

República de indios

(pueblos de indios)

Desde el primer encuentro entre los pueblos autóctonos y los colonizadores europeos, los primeros fueron efectivamente excluidos de las instituciones y redes de la sociedad dominante. Su vida se desarrollaba en el submundo de la fuerza de trabajo requerida para el mantenimiento de la economía colonial, con sus distintas formas de reclutamiento, regimentación y explotación. Para facilitar el funcionamiento del sistema, se aplicó un régimen jurídico especial a los indígenas, la república de indios. Durante el período republicano, aunque en algunos países se les concedió tarde o temprano la ciudadanía formal, en realidad la polarización se agudizó por la dinámica del desarrollo capitalista, la concentración de la propiedad privada y la estratificación social. Pero más contundente aún fue la manera en que se afianzó la idea de la nación moderna, una nación inventada por los grupos gobernantes, y que excluía de tajo la realidad social evidente: las múltiples sociedades y culturas indígenas que formaban la base de la estructura demográfica y que en la mayoría de los países hispanoparlantes constituían aún el grueso de la población durante el siglo diecinueve (Stavenhagen).